

INSTRUCTIVO PARA LA COMISION PERMANENTE DE FARMACEUTICOS

Con el objeto de optimizar la utilización de los recursos en el marco de una gestión integral de los mismos y una administración global de los stocks disponibles que refuerce y afiance el programa/plan de compras consolidado y potencie las herramientas existentes de control y administración de stocks para su uso inteligente por parte de todos los efectores de salud de la provincia; y a los fines de mejorar el flujo de recepción, distribución y utilización de los mismos, en vista de la importancia y necesidad que revisten los medicamentos e insumos médicos del Gobierno de la Provincia de Salta, se realiza el siguiente instructivo:

CONTROL DE VENCIMIENTOS EN LA PLANTA DEL OPERADOR LOGISTICO DE LA PROVINCIA (con periodicidad mínima mensual obligatoria a cargo de la comisión permanente de farmacéuticas)

Con el fin de garantizar un trabajo coordinado, integral e inteligente en la gestión, el consumo y la administración de los Insumos, así como determinar la existencia física, estado, forma de almacenamiento y en especial las fechas de vencimientos, la COMISION PERMANENTE DE FARMACEUTICAS, tendrá la obligación de llevar a cabo (con una periodicidad de por lo menos de una vez al mes) el CONTROL DE VENCIMIENTOS Y TOMA DE INVENTARIOS de los Medicamentos, Insumos y Productos médicos de la Provincia.

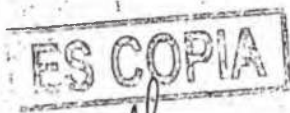
Deberán cumplimentar las siguientes tareas:

- 1- La Comisión de Farmacéuticas se reunirán en la sala de situación del operador logístico de la provincia (con una periodicidad de por lo menos de una vez al mes) donde dispondrán de computadoras, conexión a internet y asistencia de técnicos informáticos. Asimismo, labrarán una minuta de reunión con los temas tratados y las acciones a implementar en el mes hasta la próxima reunión, en la cual se labrará una nueva minuta con los avances concretos de las medidas tomadas.-
- 2- Dentro de las tareas a realizar, deberán incluirse como mínimo las siguientes:
 - verificar el stock disponible de medicamentos y productos médicos de la provincia.
 - Fiscalizar, controlar, vigilar y verificar las Fechas de Vencimientos de los medicamentos e insumos médicos.-
 - Determinar los casos en que sea adecuado y posible el consumo/utilización de los insumos médicos de acuerdo a las buenas prácticas.-
 - Que la comisión al identificar productos próximos a vencerse, gestionara su uso adecuado en cualquiera de los nosocomios o efectores de salud de la provincia donde existe una necesidad previo al vencimiento de los mismos, todo lo cual a los fines de lograr su utilización inteligente e integral (por cualquier efector de salud de la provincia) previo al vencimiento;



ES COPIA

Dr. MARCO ANTONIO VILLALBA
A. LEGAL D.A. y M. - ASESOR JURIDICO
M.E.P. - SALTA



Dr. MARCOS A. TORO VILLALBA
A. LEGAL D.A. Y M. A. CARGO P. DESPACHO
M.S.P. - SALTA

- Ostentaran la facultad de disponer o re-direccionar los mismos para garantizar su consumo por cualquier efector/nosocomio de salud de la provincia que los necesite, inclusive los de auto gestión o gestión descentralizada.-
- Para ello, utilizara como herramienta al operador logístico de la provincia para cualquier aspecto relacionado a la logística, almacenamiento y distribución de medicamentos;

- 3- A posterior, la Comisión de Farmacéuticas deberá dejar plasmado en un Acta todo lo analizado y realizado, y en base a ello dar tramitación a cualquier gestión que competa al respecto.-

CONTROL DEL STOCK Y DE LOS VENCIMIENTOS DE LOS INSUMOS ALMACENADOS EN LOS DISTINTOS HOSPITALES, NOSOCOMIOS Y CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SALTA (con periodicidad mínima mensual obligatoria a cargo de la comisión permanente de farmacéuticas)

Con el fin de garantizar un trabajo coordinado, integral e inteligente en la gestión, el consumo y la administración de los Insumos, así como determinar la existencia física, estado, forma de almacenamiento y en especial las fechas de vencimientos, la COMISION PERMANENTE DE FARMACEUTICAS, tendrá la obligación de llevar a cabo un proceso de CONTROL DE VENCIMIENTOS Y TOMA DE INVENTARIOS de los Medicamentos, Insumos y Productos médicos almacenados en los Distintos Hospitales/ Nosocomios/Centros de Salud de la Provincia.-

Deberán cumplimentar las siguientes tareas:

- 1- En base a la mayor cantidad de envíos realizados de Medicamentos, Insumos y Productos Médicos, determinar el orden de prelación de los Hospitales/ Nosocomios y Centros de Salud a visitar y controlar.
- 2- Por lo menos una vez al mes deberán visitar un Hospital/ Nosocomio, y una vez cada 15 días un Centro de Salud, de manera tal de controlar físicamente la TOTALIDAD de los Hospitales/Nosocomio y Centros de Salud de la Provincia.-
- 3- La Comisión de Farmacéuticas, deberá apersonarse en el Hospital/ Nosocomios y/o Centro de Salud el día que hayan determinado. Para ello dispondrá de los medios de transporte necesarios.-
- 4- Dispondrá como herramienta, los reportes del Sistema del Operador Logístico, para obtener el listado de los Medicamentos, Insumos y Productos Médicos recibidos por el Hospitales/ Nosocomios y Centros de Salud. Es decir que dispondrá de un amplio acceso a los sistemas informáticos del operador logístico de la provincia donde por sistema y de manera automática se disparan alarmas informando la proximidad del vencimiento de los Insumos enviados-
- 5- Dentro de las tareas a realizar, deberán incluirse como mínimo las siguientes:
 - verificar el stock disponible de medicamentos y productos médicos de la provincia.



1531

ES COPIA

Dr. MARCOS A. TURO VILLALBA
MEDICINA - ACCESORIO DE MEDICINA
M.S.P. - SALTA



- Fiscalizar, controlar, vigilar y verificar las Fechas de Vencimientos de los medicamentos e insumos médicos.-
- Determinar los casos en que sea adecuado y posible el consumo/utilización de los insumos médicos de acuerdo a las buenas prácticas.-
- Identificar los productos próximos a vencerse, gestionara su uso adecuado en cualquiera de los nosocomios o efectores de salud de la provincia donde existe una necesidad previo al vencimiento de los mismos, todo lo cual a los fines de lograr su utilización inteligente e integral (por cualquier efector de salud de la provincia) previo al vencimiento;
- Dispondrán de las facultades de disponer o re-direccionar los insumos para garantizar su consumo por cualquier efector/nosocomio de salud de la provincia que los necesite, inclusive los de auto gestión o gestión descentralizada.-
- Para ello, utilizara como herramienta al operador logístico de la provincia para cualquier aspecto relacionado a la logística, almacenamiento y distribución de medicamentos;

6- A posterior, la Comisión de Farmacéuticas deberá dejar plasmado en un Acta todo lo analizado y realizado, y en base a ello dar tramitación a cualquier gestión que competa al respecto.-

En caso de no realizarse las tareas necesarias tendientes a evitar la pérdida y/o inutilización del Insumo por el vencimiento, la comisión deberá explicar y justificar las causas a los efectos de evitar su responsabilidad directa en dicho vencimiento, para lo cual emitirán informes completos y circunstanciados al Ministro de Salud de la Provincia.

C.P.N. MARIO SALIM
Secretario de Gestión Administrativa
M.S.P.

DR. ROQUE MASCARELLO
Ministro de Salud Pública